

Conceder al Centro masculino «Quicks», sito en la calle Zurbano, número 4, de Madrid, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maestru», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de agosto de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72 al Centro femenino «Quicks», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del propietario del Centro femenino «Quicks», establecido en la calle Zurbano, número 4, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro femenino «Quicks», sito en la calle Zurbano, número 4, de Madrid, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de agosto de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72 al Centro masculino «Izaros», de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Izaros», sito en la calle Alameda de San Mamés, número 43 bis, de Bilbao, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Izaros», establecido en la calle Alameda de San Mamés, número 43 bis, de Bilbao, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio reconocido de Grado Superior «Diocesano Beato Barrocho», de Begoña (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de agosto de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72 al Centro masculino «Academia Puertasa», de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director Técnico y propietario del Centro masculino «Academia Puertasa», de Bilbao, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio

(«Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Academia Puertasa», sito en la Alameda de Urquijo, número 87, de Bilbao, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72; el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guecho (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 18 de agosto de 1970 sobre aprobación del plan de estudios para el segundo curso de la Licenciatura de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, sobre aprobación del plan de estudios para el segundo curso de la Licenciatura de Medicina de dicha Universidad, y teniendo en cuenta la urgente necesidad de planificar los estudios a impartir, así como las medidas de carácter administrativo consiguientes:

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar, provisionalmente y a reserva de ulterior decisión, una vez oído el Consejo Nacional de Educación, el plan de estudio para el segundo curso de la Licenciatura de Medicina de la Universidad de Valladolid, que a continuación se detalla:

#### Segundo curso

«Anatomía y su técnica» (primer curso).  
«Fisiología general y Bioquímica».  
«Histología y Embriología general».  
«Religión».  
«Formación política».  
«Educación física».

2.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones estime pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de julio de 1970 por la que se crean y suprimen misiones pedagógicas dependientes del Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional de la Sección Femenina.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de fecha 22 de agosto de 1970, página 13702, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «1.º Suprimir las Misiones Pedagógicas en las provincias de Granada y Segovia», debe decir: «1.º Suprimir las Misiones Pedagógicas en las provincias de Granada y Soria».

*RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico de número de esta Real Academia.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza Académico numerario no profesional en la Sección de tectura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor Manuel Gómez Moreno.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplir siguientes requisitos:

1.º Ser español.

2.º Artista reputado como persona de especial mérito en las artes, por haber escrito obras de mérito relativas a ellas, desempeñando, bajo las